



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
de Salud PunoDr. José Antonio Encuentra N° 145 - 165
Teléfono: 054-329688

N° 0396-2026/DRS-PUNO-OERRHH

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

13 MAY 2026

Ayo. 1. Quenta Quenta
FEDATARIO TITULAR
RDR. N° 2212-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 13 de MAYO del 2026

El MEMORÁNDUM N° 467-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORÁNDUM N° 467-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, corresponde emitir el acto administrativo con la que se encargue al servidor nombrado C.D. JUAN CARLOS FRANCO BARRIGA el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, en adición a sus funciones que tiene asignado como Cirujano Dentista;

Que, el Artículo Artículo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala "El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor"; por lo que, considerando el perfil profesional del C.D. JUAN CARLOS FRANCO BARRIGA, personal asistencial nombrado, es pertinente encargar las funciones de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine;

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-PUNO, se ha resuelto delegar a favor del director regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 "Encargo de Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N°27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N°28379, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al servidor asistencial nombrado C.D. JUAN CARLOS FRANCO BARRIGA, las funciones del puesto de DIRECTOR de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud - Puno, en adición a sus funciones que tiene asignado como Cirujano Dentista; con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 72354TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
GRADS
DE PLANEACIÓN
CONTROL ANST.
INTERESADO
LEGADO
OGL
REGENERACIONES
PROCESA WEB
S L DE CALIN.
CUMPLACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS